

## Departamento de Diseño de Interiores

### PROYECTOS FINALES 2015/16

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento está desarrollado siguiendo el Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, BOE número 217 de 7 de septiembre de 1996, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores, incorpora en su **Anexo II** la regulación del Proyecto Final. Esta normativa se incluye en el **Anexo III** de este documento.

#### 2. CALENDARIO

- **Matrícula y presentación de la Propuesta de Proyecto:** hasta el 5 de octubre de 2015.
- **Publicación de los proyectos aceptados:** 13 de octubre de 2015.
- **Presentación de modificaciones de las Propuestas de Proyecto no aceptadas:** 19 de octubre de 2015 a las 14h.
- **Solicitud de Anulación de matrícula y Solicitud de prórroga:** hasta 15 de enero de 2016 a las 14 h.
- **Fecha límite de entrega del Proyecto Final:** 5 de febrero de 2016 hasta las 14 h.
- **Publicación de la fecha, lista y orden de la exposición pública y presentación del proyecto a la Comisión Evaluadora:** 12 de febrero de 2016.
- **Entrega de resultados de la evaluación:** 29 de febrero de 2016.

#### 3. OBJETIVOS

- Integrar y aplicar en un proyecto de interiorismo los conocimientos de carácter técnico y artístico adquiridos durante el ciclo.
- Comprobar que el alumnado ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y niveles cursados.

#### 4. PROPUESTA DE PROYECTO

- Una vez superados todos los módulos del ciclo formativo, el alumno presentará junto a la matrícula una Propuesta de Proyecto, que deberá ser aprobada por el Tribunal, y en la que se describirá el trabajo que se propone realizar, con una relación aproximada de las partes y elementos que se presentarán.
- El documento de Propuesta de Proyecto se presentará en la Secretaría del centro en el momento de realizar la matrícula, dentro del horario habitual de oficina.
- En la fecha estipulada, el Tribunal publicará un listado con las Propuestas de Proyecto aprobadas y rechazadas, fijándose la fecha del 9 de octubre de 2015 para que el alumno proponga las reformas oportunas.

- Se podrán aceptar Propuestas de Proyectos que supongan la realización de proyectos colectivos desarrollado por dos o más alumnos, siempre que queden bien diferenciadas las competencias de cada miembro del grupo.
- Si dos o más alumnos tienen intención de realizar el proyecto de forma individual pero a partir de un mismo local deberán de comunicarlo por escrito y el Tribunal tomará la decisión oportuna.
- Para la aceptación de la Propuesta de Proyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. El interés global, el potencial estético, y la adecuación de la documentación necesaria para poderlo realizar.
  - b. La originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.
  - c. El interés por ampliar o profundizar en el conocimiento de áreas distintas a las abordadas durante el periodo lectivo.
  - d. La posibilidad de realización efectiva del proyecto, teniendo en cuenta los plazos y los medios e instalaciones con que se cuenta.
- El alumnado que quiera utilizar las instalaciones de la Escuela para la realización del proyecto debe solicitarlo junto con la propuesta de proyecto (ver apartado 4 del Anexo II).

#### **Contenido de la Propuesta de Proyecto:**

- a. **Datos personales.**
- b. **Definición del proyecto.** Descripción precisa del proyecto a realizar, así como de las partes de las que constará. La propuesta de proyecto contendrá al menos:
  - Tema y objetivos de la propuesta.
  - Justificación de la propuesta tanto a nivel de elección del espacio de intervención, tema, zona y entorno.
  - Plano de situación y emplazamiento.
  - Plano del estado actual del espacio sobre el que se va a trabajar (plantas, alzados y secciones).

## **5. TUTORÍAS**

Cada alumno/a podrá solicitar hasta tres tutores, por orden de preferencia, entre los profesores que componen el claustro; o un profesional de Diseño de Interiores de reconocido prestigio, en cuyo caso un profesor actuará como Ponente, para asesorar al alumno en su relación con el centro. Aunque se intentará respetar las preferencias del alumno/a, la asignación final del tutor se basará en los siguientes criterios:

- Las necesidades de organización del centro en cuanto a horario y disponibilidad del profesorado.
- El grado de conocimiento y afinidad de los tutores respecto del área o la temática del proyecto.
- La aceptación o no por parte del tutor/a, según su disponibilidad horaria.

El alumnado realizará el grueso del trabajo de manera autónoma fuera del centro, disponiendo de un horario de consulta con un tutor/a que le será asignado/a con antelación.

## 6. CONTENIDO DEL PROYECTO FINAL

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

### 1. Anteproyecto:

#### 1.1. Información

- Documentación histórico-artística y referentes técnicos que sitúen el proyecto en el ámbito profesional e indique las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

#### 1.2. Comunicación

Incluirá los siguientes aspectos:

- Referencias de la ubicación: país, ciudad, barrio.
- Aspectos funcionales, estéticos y técnicos (bocetos y dibujos previos, esquemas, detalles constructivos, materiales que se van a utilizar, planos que ayuden a la comprensión del proyecto).
- Se presentarán al menos **3 paneles** que contengan las siguiente información:
  1. Investigación.
  2. Concepto-idea.
  3. Bocetos (evolución).
- Se incluirán en este apartado los paneles o láminas que contengan la siguiente información: plano de situación, estado actual y programa de necesidades.

### 2. Proyecto:

#### 2.1. Memoria

La memoria tiene que incluir los siguientes apartados:

- Introducción histórica: referencias, ejemplos,...
- Idea/concepto: descripción de la idea del proyecto.
- Memoria descriptiva:
  - Antecedentes y condicionantes de partida: datos del espacio de trabajo (local, edificio...), servidumbres, linderos, orientación, topografía, normativa urbanística aplicable...
  - Datos del edificio existente en caso de rehabilitación, reforma o ampliación.
  - Descripción General: programa, usos, relación con el entorno.
  - Memoria Urbanística y de normativas específicas (si es de aplicación).
  - Cuadros de Superficies, descripción geométrica, volumen, accesos y evacuación.
- Memoria justificativa:
  - Sistema envolvente y de compartimentación.
  - Sistema de acabados: características y prescripciones.
  - Amueblamiento.
  - Instalaciones: electricidad, fontanería, saneamiento, climatización, eficiencia energética...
  - Protección de incendios.
- Memoria constructiva.
- Mediciones y presupuesto.

- Justificación de las normativas empleadas en el Proyecto.
- Fuentes consultadas: bibliografía y páginas web.

## 2.2. Documentación gráfica mínima a entregar

1. Lámina de idea/concepto.
2. Plano de situación y emplazamiento.
3. Estado actual (plantas, secciones y alzados, acotados).
4. Estado reformado (plantas, secciones y alzados, acotados).
5. Planos de fachada (si las hubiere).
6. Plano de zonificación.
7. Diseño de suelos.
8. Diseño de techos.
9. Amueblamiento.
10. Estudio de acabados.
11. Estudio de iluminación decorativa.
12. Planos de instalaciones (saneamiento, fontanería, electricidad, climatización, evacuación,...)
13. Planos secciones decorativas.
14. Detalles técnicos decorativos.
15. Vistas 3D y/o perspectivas.

## 3. En su caso:

Propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición de los Proyectos.

## 4. Documentos a entregar

El anteproyecto y el proyecto irán impresos en un mismo documento.

- **Un panel DIN A1 resumen del proyecto**, en **formato PDF en alta resolución** para imprimir, **sin nombre del autor ni logotipo de la Escuela de Arte**. Este panel contendrá textos, planos e imágenes tanto de maquetas como de imágenes tratadas con programas en 3D.
- Planos impresos con formatos sobre **soporte rígido ligero** (no se podrán utilizar tableros de DM, ni similar) y escalas normalizados.
- Formato A4 para la parte escrita y A2 para la parte gráfica.
  - a. Los necesarios para definir el proyecto: plantas, secciones, perspectivas e instalaciones, con su correspondiente escala, y las acotaciones necesarias. Numerados y rotulados incluyendo el nombre del alumno, nombre del proyecto, fecha, ciclo formativo y nombre del tutor.
  - b. Deben incluir los elementos necesarios para explicar visualmente el proyecto: materiales, detalles constructivos y elementos de amueblamiento con sus referencias correspondientes.
- Maqueta y/o infografía 3D, opcional.
- Todos los elementos y materiales que forman parte del proyecto final se entregarán en un contenedor que cumpla los siguientes requisitos:
  - a. Que mantenga ordenado y protegido el contenido.
  - b. Que sea resistente, ligero y cómodo de manipular.

- c. De fácil almacenaje y archivo.
- d. Estéticamente cuidado y coherente con el proyecto.
- **Una copia digital en CD o DVD** con toda la información del proyecto, que pasará a formar parte del archivo de la Escuela:
  - a. Protegida por una carcasa rígida cuya carátula esté etiquetada con los siguientes datos: nombre de alumno/a, año del curso académico y título del proyecto en el lomo y en las zonas planas. Además de dichos datos algún motivo gráfico representativo del trabajo.
  - b. La denominación de las carpetas ha de corresponderse exactamente con los epígrafes de estas instrucciones acerca del contenido del proyecto final y de los documentos a entregar.
  - c. Debe de incluir todos los elementos necesarios para visualizar correctamente el contenido: archivos de fuentes, aplicaciones, drivers, plugins, códecs de audio y vídeo, etc., prestando especial atención en no entregar archivos creados con versiones de programas de las que no disponga la escuela.
  - d. Las imágenes de las infografías deben presentarse en dos formatos: JPG con resolución FULL HD y en TIFF con resolución para imprimir a sangre con formato A4.

## 7. PAUTAS PARA PLANTEAMIENTO, DESARROLLO Y TUTORIZACIÓN DEL PROYECTO

### Metodología

**1ª fase: investigación teórica.** Será importante la realización de la investigación, al comienzo del proyecto, en los siguientes aspectos:

- Históricos.
- Estilísticos.
- Funcionales.
- Normativos.
- De lugar o ubicación.
- Factores sociales, económicos y culturales que pueden afectar al diseño del interior.

**2ª fase: investigación plástica.** Realización a mano alzada de dibujos, croquis, organigramas, etc. Que sirvan para ir perfilando la idea, introduciendo el color y los materiales desde el principio.

**3ª fase: concreción de conceptos.** La documentación escrita tendrá la corrección propia de un proyecto técnico y artístico (ortografía correcta, organización coherente, originalidad, redacción apropiada), plasmando claramente la “idea de proyecto” y las estrategias para llegar a ella; el concepto y posteriormente desarrollando todos los aspectos que se enumeran en los contenidos mínimos.

**4ª fase: desarrollo formal.** El conjunto de dibujos definitivos seguirán los criterios correspondientes a cada una de las técnicas gráficas que se utilicen; poniendo al servicio de la idea, los recursos gráficos tanto informáticos como manuales. Los planos deben ser precisos, correctos y completos y los dibujos artísticos, sugerentes, expresivos, resaltando la técnica utilizada, que expresen la textura de los materiales y los efectos de la luz, la espacialidad, etc.

**5ª fase: El tutor.** En cada una de las fases expuestas se propone trabajar mediante borradores que se cotejan con el tutor.

**6ª fase: Planteamiento de la exposición del proyecto.** Transmitir con claridad los principios básicos del proyecto y que el formato de la exposición, sea coherente con el proyecto que se expone.

**7ª Documentación complementaria:** Se presentará toda aquella documentación que el alumno considere necesaria para la total comprensión del proyecto, es decir, fotografías del proceso de ejecución del proyecto, maquetas volumétricas, fotografías de maquetas, fotomontajes, infografías, etc. Se considerará **imprescindible la documentación complementaria** especificada en el **Anexo I**.

## **8. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINALES ANTE LA COMISIÓN EVALUADORA**

1. Todos los proyectos deberán ser presentados oralmente ante la Comisión Evaluadora y serán públicos.
2. Para la presentación la Comisión Evaluadora sorteará la letra a partir de la que se establecerá el orden alfabético de comparecencia, coincidiendo con la inicial del primer apellido del alumno/a. Cada alumno/a deberá de estar presente cuando llegue su turno, pudiendo convocarle antes de la hora prevista en caso de que falte alguno de los convocados con anterioridad.
3. El/la alumno/a dispondrá de un **máximo de 20 minutos** para defender y explicar su proyecto.

### **8.1 Exposición pública**

- La Escuela organizará un acto de presentación pública, así como una exposición de los Proyectos Finales. Todos los proyectos se expondrán de forma pública.
- Para la organización de ambos eventos se requerirá la participación del alumno/a preparando cuantos elementos o resúmenes sean necesarios para la presentación y exposición del proyecto.

### **8.2 Normas generales para la exposición de proyectos**

- El/la alumno/a empleará los medios y materiales que considere más oportunos.
- La presentación no podrá prorrogarse o retrasarse por un error de cálculo en la preparación, por lo que se recomienda el ensayo y planificación de la exposición.
- La exposición oral ha de servir para explicar el trabajo realizado, descubriendo sus aportaciones, aspectos más positivos y novedosos, así como el valor que ha supuesto para el autor su realización.
- El/la alumno/a procurará una expresión oral clara y precisa; evitando el lenguaje impreciso, coloquial y/o vulgar, así como divagar o generalizar sin abordar de manera directa el proyecto. Habrá de emplear correctamente el vocabulario específico propio del interiorismo.

## **9. CONVOCATORIAS**

- Cada alumna/o dispone de **dos convocatorias** para superar el proyecto final, una por curso académico.
- No hay límite temporal para participar en las dos convocatorias. El límite temporal para participar en las convocatorias vendrá determinado por la extinción del Ciclo y las normas que lo acompañen.
- Los alumnos no presentados y que no hubiesen anulado convocatoria en su momento, se considerarán no aptos, suspendiendo la convocatoria.

- El alumno/a que hubiese agotado las dos convocatorias podrá solicitar una “convocatoria extraordinaria”. La solicitud debe ir dirigida al director/a de la Escuela de Arte, que tramitará su envío al Servicio Provincial de Educación, que decidirá sobre su concesión. Se recuerda que esta convocatoria tiene carácter excepcional y debe de estar documentalmente justificada.
- En el caso de que causas justificadas impidiesen la realización de un Proyecto Final ya matriculado, se podrá solicitar la anulación de la convocatoria hasta la fecha marcada en el calendario inicial.

## 10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se efectuará de forma permanente a lo largo del Proyecto por los tutores. Cada tutor/a tomará las correspondientes anotaciones sobre el funcionamiento y progreso de cada alumna/o en aquellos aspectos que merezcan ser destacables, siendo conveniente la comunicación de los mismos al resto de componentes del tribunal en la sesión de evaluación.

Serán evaluados y calificados los apartados que, de acuerdo a los contenidos mínimos, se enumeran en el **Anexo I**. Se evaluarán los siguientes apartados del proyecto final:

### 1. Anteproyecto:

Información y Comunicación.

### 2. Proyecto:

Realización y Memoria.

La calificación de cada uno de los apartados se expresará en cifras de 1 a 10, sin decimales, por parte de los componentes del tribunal salvo el secretario que actúa con voz pero sin voto, siendo la calificación final del proyecto la media aritmética de dichos apartados expresada con un solo decimal. Para la evaluación positiva del proyecto se requerirá una calificación media igual o superior a cinco.

Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos, en cursos académicos diferentes. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad debidamente justificada que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

### 10.1. Criterios de calificación:

Como **criterios de evaluación** generales se tendrá en cuenta:

- Que todos los apartados relacionados en el índice de contenidos estén presentes en el proyecto, teniendo en cuenta las fases metodológicas.
- La correcta redacción, la adecuación del vocabulario utilizado, la capacidad de síntesis y la precisión en la exposición de los conceptos.
- La coherencia entre los diferentes apartados.
- La originalidad y la creatividad.

- Nivel de destreza técnica y habilidad gráfica manual.
- Adecuada utilización de los sistemas de representación o elementos relativos a la geometría.
- Adecuada utilización de recursos tipográficos y de diseño gráfico.

Los **criterios específicos de calificación** se concretan en el **Anexo II**.

Se aplicarán los siguientes criterios por apartado a evaluar:

### 1. Anteproyecto

Información y comunicación. Se valorará:

1. La coherencia de la información aportada.
  - a. Las aportaciones o peculiaridades.
  - b. La dificultad añadida, por su novedad, por falta de antecedentes o documentación existente.
  - c. La concisión en los apartados.
2. La autoría de los textos que se incluyan.
3. La corrección en cada uno de los apartados de comunicación y el nivel de destreza en gráficos.
4. La utilización correcta del léxico técnico y profesional.
5. Lo apropiado de la presentación: el formato, la maquetación y la encuadernación.

### 2. Proyecto

Realización. Se valorará:

1. La credibilidad del proyecto y de su viabilidad.
2. La originalidad y creatividad de la solución.
3. La coherencia entre la idea y su resolución en el proyecto.
4. La coherencia interna del proyecto: aspectos técnicos y tecnológicos, materiales propuestos, etc.
5. El uso de la tecnología digital en la representación del proyecto.
6. La presentación y los aspectos formales que mejoren la comunicación del proyecto

Memoria. Se valorará:

1. La corrección en las memorias descriptiva, justificativa y constructiva.
2. La corrección en la elaboración de presupuestos.
3. La correcta aplicación de la normativa y su justificación.
4. La corrección en la mención de fuentes documentales (bibliografía y páginas web).

## 10.2. Reclamaciones:

- El/la alumno/a puede pedir la revisión de su calificación final solicitándolo por escrito y argumentando detalladamente en qué basa su disconformidad.
- La solicitud consistirá en un escrito dirigido al Presidente/a del Tribunal y se presentará en la Secretaría de la Escuela.



- El plazo de presentación es de 3 días lectivos contados a partir del día en que se hicieron públicas las calificaciones. El Tribunal dispone de un plazo de 10 días lectivos, para enviar el informe con la calificación definitiva respondiendo al reclamante vía Jefatura de Estudios.

## 11. RECOGIDA DEL PROYECTO

- Una vez concluidas todas las fases, el/la alumno/a podrá recoger definitivamente su proyecto **a partir del mes de septiembre del año de su entrega.**
- En el momento de retirarlo el alumno cumplimentará un impreso existente en secretaría en el que se detalla la relación del material que se lleva. En ese impreso constará un compromiso expreso del alumno de reintegrar todo o parte de ese material si el tribunal se lo solicita por alguna causa que tenga que ver con el funcionamiento del citado tribunal, que será quien le marque los plazos de tiempo para reintegrarlo.
- El proyecto le será devuelto siempre por el/la tutor/a o en su defecto por algún miembro del tribunal.
- El plazo de retirada concluye doce meses después de la publicación de las calificaciones finales, y a partir de dicha fecha la Escuela podrá disponer libremente de él.
- El tribunal autorizará la retirada de los proyectos antes del tiempo estipulado, únicamente en aquellos casos especiales y documentalmente justificados, en que el alumno lo solicite por escrito al departamento, alegando causas de aprovechamiento directo de su proyecto para favorecer su inserción en el mundo laboral y/o artístico profesional como exposiciones, presentación en una empresa, etc.
- En el futuro la Escuela podrá disponer de los proyectos para cualquier actividad educativa o institucional, citando a su autor/a.

## Anexo I. Documentos del Proyecto de Decoración

### PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO FINAL

El Proyecto Final deberá contener los siguientes documentos:

**1. Portada.** En ella aparecerán los siguientes conceptos:

- Título del Proyecto
- Autor del Proyecto

**2. Contraportada.** En ella aparecerán los siguientes conceptos:

- Nombre de la Escuela donde se presenta.
- Nombre del Ciclo Formativo.
- Nombre del Departamento al que está adscrito.
- Convocatoria en la que se presenta (fecha).

### ANTEPROYECTO. MEMORIA

#### Introducción

##### **Objeto del proyecto.**

Debe concretarse el tipo de trabajo que se realiza: si se trata de un proyecto de reforma, de cambio de uso, de acondicionamiento de local o espacio arquitectónico, etc., dejándose claro el uso inicial y el uso al que se dedicará una vez ejecutado el proyecto. También se hará referencia básica al estado inicial del local o espacio y a la ubicación del mismo.

##### **Agentes que intervienen.**

Nombre, apellidos, DNI y dirección del autor redactor del proyecto.

Briefing, cliente potencial, datos del cliente,....

##### **Antecedentes.**

Se realizará reseña de los documentos relevantes que puedan ser necesarios para comprender mejor las circunstancias en que se desarrolla el proyecto.

##### **Definición del estado actual y de las condiciones de partida.**

Se detallan las características del estado actual del inmueble en su caso, o del espacio dónde se ubicará el proyecto (forma en planta, altura libre, superficie, ubicación dentro del edificio al que pertenece, ubicación dentro del contexto urbano, estado de conservación, características de los elementos constructivos que lo integran, mobiliario y textiles existentes).

Se emitirá una crítica del estado que se describe: cuáles son los problemas funcionales que presenta, si la forma de los espacios es adecuada, si los materiales se adaptan al uso que se pretende, si en general el estilo decorativo se adapta a las expectativas, etc.

## **ANTEPROYECTO. PLANOS**

### **Consideraciones generales**

El listado de documentación que se presenta se interpretará según las condiciones particulares de cada uno de los proyectos que se realicen.

Se le dará la importancia gráfica que merece a cada uno de los planos, empleándose los símbolos adecuados y componiéndose los distintos dibujos que aparezcan de forma correcta y diseñada.

Todo plano contendrá una cartela diseñada al efecto en la que figure la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Ubicación.
- Nombre del plano.
- Número del plano.
- Escala o escalas.
- Nombre del proyectista.
- Fecha de finalización del proyecto.
- Logotipo de la Escuela.

En la presentación del Proyecto deberá tenerse en cuenta la Identidad Corporativa, siendo necesaria, en todos sus documentos constituyentes, una coherencia gráfica del proyecto: tipografía, colores, tamaños, etc.

## **PROYECTO. MEMORIA**

### **Descripción y justificación de la solución adoptada**

#### **Fundamentos conceptuales y estéticos de la propuesta.**

En este apartado se resumirán las diversas investigaciones histórico-artísticas que se hayan llevado a cabo para desarrollar la propuesta. Deberá constar de las siguientes partes:

1. Será necesario enunciar la "idea de proyecto" es decir el enfoque artístico del mismo. Se deberá exponer la idea que justifica el proyecto y que le sirve de base conceptual.
2. Se expondrán los estilos artísticos de interiores, lenguajes, tendencias y diseñadores que inspiran o sirven de base o referencia para generar el discurso estético del proyecto.
3. Se hará referencia a las factores culturales utilizados como referencia para la toma de decisiones formales, por ejemplo: una época histórica, la obra de un artista, un lugar del mundo, cierta actividad humana, una película, un poema, una persona, un sueño...
4. Se comentarán las diferencias que tiene el proyecto elaborado con respecto a otros diseños de interiores similares: qué aporta el proyecto, en qué innova...
5. Se aportarán imágenes y textos que sirvan de referencia para generar el discurso conceptual y estético del proyecto.

6. Se determinarán las fuentes de información que se han consultado para obtener la fundamentación conceptual y estética del proyecto.

Por otro lado deberán concretarse otras fundamentaciones no histórico-artísticas que afecten de manera decisiva a la hora de desarrollar la propuesta, tales como el programa de necesidades que consiste en la definición de las características de los usuarios, las peticiones que estos formulen y las condiciones propias del uso a que se dedicará el local. Por último se expresará cualquier otra cuestión que deba considerarse para comenzar el proceso de diseño, por citar algún ejemplo: que algunos muebles ya estén elegidos, que por cuestiones materiales algún elemento constructivo no pueda modificarse, etc.

### **Descripción general.**

Debe describirse de forma general el espacio proyectado, normalmente “en planta”. Suele hacerse de lo general a lo particular, comenzando con la forma del conjunto y desglosando las partes de que se compone.

Se añadirán las cuestiones esenciales para la comprensión global de la idea. Por ejemplo, si lo principal es la espacialidad, cierta virtud funcional, el colorido, una iluminación especial, el empleo de cierto material, etc. no habrá que esperar al siguiente apartado para expresarlo de forma sectorial.

Deberá añadirse el cuadro de superficies útiles y la superficie construida total. En caso de partes bien diferenciadas, por ejemplo distintas plantas, se expresarán las superficies construidas parciales.

### **Descripción y justificación de los aspectos espaciales.**

Describiremos la forma del espacio proyectado haciendo especial referencia a acontecimientos como los cambios de altura de techo, los cambios de nivel, las visuales que registran varias zonas, las concatenaciones de espacios, la existencia de huecos, la ubicación de las ventanas, cuestiones sobre iluminación natural, la existencia de celosías, elementos transparentes, translúcidos o reflectantes que generen juegos espaciales, etc.

Se expresarán las razones que han motivado la configuración de los espacios.

### **Descripción y justificación de los aspectos funcionales.**

Se comentarán los accesos, las distintas circulaciones previstas, se describirán las conexiones entre las distintas zonas. En definitiva se comentará el diagrama funcional que pudiera dibujarse.

Se justificará la conveniencia de la distribución propuesta atendiéndose al programa de necesidades, basándose en el conocimiento de la funcionalidad del uso en cuestión derivado del estudio del mismo.

### **Descripción y justificación de los aspectos materiales.**

Se describirá de forma no exhaustiva el conjunto de materiales de construcción, sistemas constructivos y elementos decorativos que se incluyen en el proyecto. Se definirán de forma más detallada los tipos de revestimientos empleados con sus acabados y colores, el tipo de carpintería, los elementos textiles y el mobiliario. También será necesario describir de forma general los elementos no ocultos de la instalación de iluminación artificial.

### **Memoria constructiva y de elementos decorativos**

Descripción, justificación, aspectos normativos, especificación técnica y criterios de puesta en obra de todas las soluciones constructivas y de elementos decorativos adoptadas. Se desarrolla por apartados correspondientes a los

distintos oficios que intervengan en la obra proyectada, por ejemplo: trabajos previos, cimentaciones y estructuras (en su caso), cerramientos y particiones, solados y revestimientos, carpintería, protección de huecos, elementos de protección solar, cerrajería, pintura, vidrios, sanitarios, mobiliario, textiles, plantas, accesorios, etc.

### Memoria de instalaciones

Descripción, justificación, aspectos normativos, especificación técnica y criterios de puesta en obra de todas las instalaciones proyectadas. Se desarrolla por apartados correspondientes a las distintas instalaciones necesarias según el caso, por ejemplo: saneamiento, fontanería, electricidad, iluminación, climatización (calefacción, ventilación y aire acondicionado), protección contra incendios, sonido, imagen, voz, datos, etc.

### Principal normativa de aplicación

Listado de normativa que ha sido analizada para la correcta distribución de los espacios. Esta depende del uso a que se dedique el local y del municipio dónde esté ubicado. Siempre serán de aplicación el Código Técnico de Edificación y la normativa urbanística del municipio de que se trate.

Por citar algunos ejemplos, si se trata de un local público o una vivienda adaptada se manejará el Código de Accesibilidad, si se trata de una vivienda de protección oficial se usará la normativa de VPO, si se trata de un centro de trabajo debe manejarse la normativa de seguridad y salud en el trabajo, etc.

### Mediciones y presupuesto

Este apartado incluirá los siguientes contenidos:

**MEDICIONES:** Las mediciones de todas las unidades de obra que intervienen, detallando y agrupando cada una de las partidas que componen cada uno de los capítulos que intervienen en la ejecución del proyecto. Incluirá algún plano que refuerce dichas mediciones así como los cálculos previos más importantes.

**PRESUPUESTO:** Contiene el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) y el Presupuesto de Contrata (P.C.) teniendo en cuenta el tipo de proyecto (obra privada u oficial). Ambos presupuestos, se realizarán en base a un cuadro de precios ajustado al mercado actual (preferentemente el cuadro de precios centro del COAAT de Guadalajara).

La estructura del P.E.M. tendrá una primera parte donde se desglosen cada uno de los precios unitarios, redactando su epígrafe con los siguientes apartados:

- Unidad de medida
- Descripción sucinta
- Descripción detallada
- Normativa aplicable
- Criterio de medida

Posteriormente, se tendrá el desarrollo de los capítulos y de sus correspondientes partidas. Por último, se indexará y sumará el coste de todos los capítulos, a modo de resumen, obteniendo el coste de ejecución material o presupuesto de ejecución material (P.E.M.)

Para el Presupuesto de Contrata (P.C.), se le añadirán los gastos generales y el beneficio industrial estipulado, dependiendo de las características del proyecto.

Se hará un resumen del presupuesto por capítulos señalándose el presupuesto general de la realización de las obras propuestas en el proyecto.

### **Muestras, catálogos y fotografías**

Se adjuntarán muestras, catálogos y fotografías de los elementos y materiales que caractericen el proyecto, a fin de transmitir la idea con más claridad y de demostrar la viabilidad del mismo.

## **PROYECTO. PLANOS**

### **Consideraciones generales**

Tomado del anteproyecto tras realizar las correcciones oportunas.

1. Estado reformado (plantas, secciones, alzados acotados)
2. Planos de fachada (si las hubiere)
3. Plano de zonificación.
4. Diseño de suelos.
5. Diseño de techos.
6. Amueblamiento.
7. Estudio de acabados.
8. Estudio de iluminación decorativa.
9. Planos de instalaciones (saneamiento, fontanería, electricidad, climatización, evacuación,...)
10. Planos secciones decorativas.
11. Detalles técnicos decorativos.
12. Vistas 3D y/o perspectivas.

### **1. Cualquier otra instalación proyectada**

Todos los planos de instalaciones incluirán el trazado de la red con indicación de las características técnicas de los conductos, y la especificación de todos los elementos singulares correspondientes, indicándose sus dimensiones y características técnicas. No debe olvidarse, por ejemplo: el material, el diámetro, el número de circuitos, la pendiente, las dimensiones de las arquetas, la intensidad admisible de los interruptores magneto-térmicos, el esquema unifilar eléctrico, etc.

Tener en cuenta que el plano será el único documento que maneje el profesional instalador cuando ponga en obra la instalación que diseñemos.

### **2. Justificación de normativa**

En algunos casos será necesario incluir un plano en el que se justifique de manera gráfica el cumplimiento de alguna norma obligatoria. Los casos típicos son la justificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad o de evacuación en caso de incendio. En estos planos se marcan los recorridos o zonas a los que hace referencia la normativa y se acotan los elementos cuya dimensión se especifica en dichos textos, por ejemplo el círculo de 1,5 m de diámetro en los aseos adaptados.

### 3. Panel resumen del Proyecto

Se presentará un **panel DIN A1 resumen del proyecto**, en **formato PDF** para imprimir, **sin nombre del autor ni logotipo de la Escuela de Arte**. Este panel contendrá textos, planos e imágenes tanto de maquetas como de imágenes tratadas con programas en 3D.

#### **PROYECTO. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

El alumno presentará, al menos, una de las siguientes documentaciones complementarias:

- **Infografías** representativas del interior diseñado, incluyendo capturas o renders de los pasos previos para la elaboración de la misma.
- **Maquetas volumétricas** representativas del interior diseñado, incluyendo fotografías que muestren las fases de construcción de la misma.

## Anexo II. Criterios específicos de calificación

Los criterios hacen referencia directa a los contenidos del proyecto final recogidos en el anexo I; están expresados en términos afirmativos para que sirvan de guía y referente a la hora de desarrollar el proyecto.

### ANTEPROYECTO. MEMORIA

Concreta el tipo de trabajo que se va a realizar	
Deja claro el uso que inicialmente tiene y al que se dedicará el espacio elegido	
Hace referencia al estado inicial y a la ubicación	
Aparece el redactor del proyecto	
Aparece la reseña, si fuera necesaria, a documentos relevantes que hagan comprender mejor las circunstancias en que se desarrolla el proyecto	
Se detallan las características del inmueble	
Pormenoriza el estado en que se encuentra	
Emite alguna crítica sobre el estado que se describe	
Hace una correcta exposición y justificación del soporte conceptual del Proyecto. Expresa con claridad y legibilidad la idea	
Grado de diversidad, riqueza de fuentes y medios utilizados y de profundización en la investigación histórico-artística	
En qué grado es original e innovadora la propuesta	
Existe coherencia entre el estudio y resultado final obtenido	
Aparecen correctamente reseñadas las diversas fuentes consultadas: bibliografía, páginas web, etc.	
Se hace una introducción histórica de manera clara y estructurada, con referencias a estilos artísticos de interiores bien definidos, lenguajes, tendencias y diseñadores que inspiran o sirven de base o referencia para generar el discurso estético del proyecto	

### ANTEPROYECTO. PLANOS

Recoge todos los planos enumerados y se incluyen las indicaciones que se especifican en cada uno de ellos:	
1. Situación y emplazamiento	
2. Estado actual. Plantas, alzados y secciones	
3. Bocetos: idea del proyecto, perspectivas interiores, zonas de interés y otros detalles a mano alzada	

En todos los planos se atenderán los siguientes criterios de calificación:

Se emplea la simbología adecuada en cada plano	
La composición de los dibujos del plano es correcta y diseñada	
Los planos son entendibles sin necesidad de explicación escrita	



### PROYECTO. MEMORIA

Aparece completa la memoria descriptiva-justificativa	
Aparece completa la memoria constructiva	
Se comprende globalmente la idea/concepto del proyecto	
Se describe el espacio proyectado desglosando sus partes	
Se adjuntan fichas técnicas, fotografías, etc. de los elementos y materiales que caracterizan el proyecto	
Panel de muestras	
Aparecen correctamente reseñadas las diversas fuentes consultadas: bibliografía, páginas web, etc.	
Se presentan las mediciones de todas las unidades de obra que intervienen	
Contiene el presupuesto de ejecución material y el de contrata, desarrollado de acuerdo a lo referido a este apartado	

### PROYECTO. PLANOS

Recoge todos los planos enumerados y se incluyen las indicaciones que se especifican en cada uno de ellos:	
1. Panel de concepto/idea	
2. Situación y emplazamiento	
3. Estado reformado. Plantas, alzados y secciones	
4. Plantas, alzados y secciones acotados. Mobiliario. Referencias	
5. Perspectivas por zonas	
6. Revestimientos (paredes, suelos, techos), textiles y pinturas	
7. Instalación de saneamiento y fontanería	
8. Instalación eléctrica e iluminación decorativa	
9. Instalación de protección contra incendios	
10. Instalación de calefacción y climatización	
11. Cualquier otra instalación proyectada	

En todos los planos se atenderán los siguientes criterios de calificación:

Se emplea la simbología adecuada en cada plano	
La composición de los dibujos del plano es correcta y diseñada	
Los planos son entendibles sin necesidad de explicación escrita	

### PROYECTO. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Infografías, incluyendo capturas o renders de los pasos para la elaboración de la misma	
Maquetas volumétricas, incluyendo fotografías de las fases de construcción de la misma	

El alumno presentará, al menos, una de las dos documentaciones complementarias propuestas.

### PROYECTO. EXPOSICIÓN

Desarrolla la exposición del proyecto con claridad y concreción, destacando aquellos aspectos que lo hacen particular	
Introduce algún factor de originalidad expositiva	
Responde de manera adecuada y concisa a las preguntas que se le formulan	

### CALIFICACIÓN ANTEPROYECTO, PROYECTO Y EXPOSICIÓN

	PORCENTAJE TOTAL	MEMORIA	PLANOS	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
<b>ANTEPROYECTO</b>	30%	50%	50%	---
<b>PROYECTO</b>	60%	30%	50%	20%
<b>EXPOSICIÓN</b>	10%	---	---	---

Claridad, corrección y ortografía: puede llegar a restar **hasta 2 puntos**, a juicio del tribunal corrector.

Si existiese una **diferencia de tres o más puntos** entre las calificaciones de un mismo proyecto, se eliminarán ambas.

### Anexo III. Real Decreto 1537/1996 de 21 de junio, BOE número 217 de 7/9/1996

#### NORMATIVA BOE

ANEXO II (REAL DECRETO 1537/1996, de 21 de junio, BOE número 217 de 7 de septiembre de 1996, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores)

#### ANEXO II

PROYECTO FINAL

FAMILIA PROFESIONAL DEL DISEÑO DE INTERIORES

#### I.- PROYECTO FINAL

##### 1.- Objetivos y contenido

El Proyecto Final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

En esta familia profesional el proyecto consistirá en la realización de un proyecto propio de su nivel perteneciente al campo del Diseño de Interiores de que trate el correspondiente ciclo formativo.

El Proyecto Final tendrá el siguiente contenido:

##### **a) Anteproyecto:**

1º Información: documentación histórica, técnica, de referencia, que sitúe el Proyecto en el ámbito profesional e indique las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

2º Comunicación: donde se incluirán los siguientes aspectos:

- Referencias de ubicación: país, ciudad, barrio.
- Aspectos funcionales
- Aspectos estéticos
- Aspectos técnicos: detalles constructivos, materiales y procesos necesarios para la realización del proyecto, planos, etc.
- Presupuestos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización del proyecto.
- Dibujos previos.

**b) Proyecto:**

1º Realización: realización y presentación final del proyecto, que incluya una Memoria del mismo con los apartados siguientes:

- Memoria descriptiva
- Memoria justificativa
- Memoria constructiva
- Presupuesto

2º En su caso:

Propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición de los Proyectos.

2.- Aceptación e inscripción del proyecto final

a) Primera fase: propuesta del proyecto

Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo, los alumnos presentarán una propuesta en la que se reflejará el contenido del proyecto que se proponen realizar, y propondrán un tutor, en los plazos y por el procedimiento que se establezca.

En su aceptación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación de la documentación necesaria para poderlo realizar.
- Su interés global, teniendo en cuenta su valor estético, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real de que se trate.
- La posibilidad de realización del proyecto.

Profesores Tutores

Podrá ejercer la tutoría del Proyecto Final un miembro del equipo educativo, o algún profesional de reconocido prestigio; en este último caso un profesor de los citados anteriormente actuará como Ponente, a fin de asesorar al alumno en su relación con el centro oficial.

b) Segunda fase: inscripción del proyecto

Una vez aceptada la propuesta de proyecto, se procederá a la inscripción del Proyecto Final.

3.- Designación de Tribunales.

La aceptación de la propuesta de proyecto final y la evaluación del proyecto corresponderá a un Tribunal integrado por:

- Presidente: el Director del Centro o profesor en quien delegue.

- Al menos tres vocales designados por el Director, dos de los cuales serán profesores del correspondiente ciclo formativo, y uno de la especialidad de Historia del Arte. El Director podrá designar, además, a un profesional de reconocido prestigio, experto en el correspondiente campo del Diseño de Interiores ajeno al centro educativo.

- El Secretario, que lo será el del centro, y que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones, y encargándose a su vez de facilitar y coordinar la utilización de los medios que, en su caso, el Centro ponga a disposición de los alumnos para la realización de los Proyectos.

#### 4.- Elaboración del proyecto y plazo de ejecución

A los efectos del cómputo total horario, se atribuye a la realización del Proyecto Final 150 horas.

La realización del Proyecto Final no requerirá la escolarización del alumno, pudiéndose ejecutar en los lugares que el propio alumno disponga. A fin de facilitar al alumno la realización del Proyecto Final, y previa solicitud del mismo, el Centro posibilitará la utilización de las aulas de Proyectos y Diseño Asistido por Ordenador correspondientes a cada ciclo formativo, en el período establecido para la ejecución del proyecto final, durante un máximo de 75 horas por cada aula, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente. Dicho horario será cubierto por los docentes que tengan adjudicada la docencia correspondiente a esos módulos y que designe la Dirección de Centro. Para la contabilización de estas horas en los horarios personales se establecerá el equivalente a 3 h. lectivas semanales, independientemente que puedan agruparse en los períodos de trabajo en que se haga necesario.

Igualmente, se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca, y " y otras dependencias del Centro, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.

El proceso de realización del proyecto se desarrollará dentro del primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. Excepcionalmente, por causas justificadas, el Tribunal, previo informe del Tutor o, en su caso, Ponente del Proyecto Final, y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar la ampliación de este plazo, sin que en ningún caso la evaluación final pueda realizarse más tarde del último trimestre del curso académico.

#### 5.- Evaluación del proyecto

Se evaluarán los siguientes apartados del Proyecto Final:

1. Anteproyecto
  - Información y comunicación
2. Proyecto

- Realización
- Memoria

*La calificación de cada uno de los apartados se expresará en cifras de 1 a 10 puntos, sin decimales, siendo la calificación final del proyecto la media aritmética de dichos apartados expresada con un solo decimal. Para la evaluación positiva del proyecto se requerirá una calificación media igual o superior a cinco.*

*Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el Proyecto, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del Proyecto Final será de dos. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.*

*Los Centros fomentarán la inclusión en su Programa de Actividades de la Exposición de los Proyectos Finales evaluados positivamente, de la que formarán parte la documentación que incluye el material gráfico necesario para dar idea del trabajo realizado a lo largo del período de enseñanza en el Centro, con el fin de que sea exponente de la labor realizada y sirva de referencia para el resto de alumnos.*

#### **Anexo IV. Control de asistencia para la tutorización del Proyecto Final**

El presente documento, integrante de la Programación del Proyecto Final del Ciclo Formativo de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración tiene como objetivo constatar la asistencia del alumno a las sesiones de tutoría programadas, así como dejar constancia de los progresos realizados en la elaboración y planificación del Proyecto Final.

**Profesor-Tutor asistente:**

---

**Alumno asistente:**

---

**Observaciones del Profesor-Tutor:**

Los abajo firmantes hacen constar la realización efectiva de la sesión de tutoría, a fecha de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Escuela de Arte de Guadalajara.

Profesor-Tutor/a:

Alumno/a: